



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-02189468- -APN-UM#IOSFA Oncológico prorroga

---

VISTO el Expediente EX-2021-02189468- -APN-UM#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, la Resolución de Directorio N° 01/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2022-4-APN-D#IOSFA de fecha 2 de marzo de 2022, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nro 16/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO ONCOLÓGICO CONVENCIONAL PARA LOS AFILIADOS DEL IOSFA” por un importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 89/100 (\$ 331.570.377,89).

Que el perfeccionamiento de contrato se produjo con la notificación de las órdenes de compras N° 324/2022 a la firma “DROGUERIA ABC S.A.” CUIT: 30-66037310-8, N° 325/2022 a la firma “DROGUERIA MONUMENTO S.A.” CUIT: 30-71428457-2, N° 326/2022 a la firma “MEDIFARM S.A.” CUIT: 30-68178305-5, N° 327/2022 a la firma “ORIEN S.A.” CUIT: 30-68626231-2, N° 328/2022 a la firma “PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.” CUIT: 30-63941555-0, N° 329/2022 a la firma “REDFARM S.A.” CUIT: 33-70810547-9, N° 330/2022 a la firma “SUIZO ARGENTINA S.A.” CUIT: 30-51696843-1, cuyos vencimientos operan con fecha 29 de marzo del corriente año (CD-2023-00450135-APN-SCC#IOSFA).

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 23 establece que el contrato será por un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses más, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12, incisos b) y g) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017.

Que mediante ME-2022-135287135-APN-UM#IOSFA de fecha 16 de diciembre, la Unidad de Medicamentos dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, solicitó gestionar la prórroga por DOCE (12) meses más, de la Orden de Compra citadas precedentemente.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a las firmas Contratadas informen a este Instituto, si acceden a la opción a prórroga del contrato por un periodo de DOCE (12) meses más (CD-2023-01002919-APN-SCC#IOSFA)

Que las firmas DROGUERIA ABC S.A. (CUIT 30-66037310-8), ORIEN S.A. (30-68626231-2), SUIZO ARGENTINA S.A. (CUIT 30-51696843-1), REDFARM S.A. (CUIT 33-70810547-9) y DROGUERIA MONUMENTO S.A. (CUIT 30-71428457-2) prestaron conformidad a la prórroga, por un periodo de DOCE (12) meses más y en las mismas condiciones y porcentajes pactados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mientras que la firma PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A. (CUIT 30-63941555-0) no prestó conformidad a la prórroga solicitada.

Que el adjudicatario MEDIFARM S.A. (CUIT 30-68178305-5) acepta la prórroga por un periodo de DOCE (12) meses más, en las mismas condiciones y porcentajes pactados, para todos los renglones adjudicados, con excepción del renglón N° 88, adjudicado en el orden de mérito N° 3.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2023-06281218-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

#### EL DIRECTORIO

#### DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º** - Apruébese la prórroga de la Licitación Pública Nro 16/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO ONCOLÓGICO CONVENCIONAL PARA LOS AFILIADOS DEL IOSFA”, conforme lo dispuesto en el artículo 100, inciso b) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 89/100 (\$ 331.570.377,89).

**ARTÍCULO 2º** - Prorróguese en el Orden de Mérito N° 1 a los siguientes adjudicatarios:

- DROGUERIA ABC S.A. (CUIT 30-66037310-8), los renglones N° 2 , 3, 4, 6, 9, 10, 14, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 35, 36, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 61, 63, 64, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 92, 94, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 116, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129 , 130, 131, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147 y 148 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 86/100 (\$ 206.010.139,86).

- ORIEN S.A. (30-68626231-2) los renglones N° 15, 39, 60, 65, 66 y 149 por el importe total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 27/100 (\$ 57.870.584,27).

- MEDIFARM S.A. (CUIT 30-68178305-5) los renglones N° 16, 37, 38 y 59 por el importe total de PESOS VIENTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 13/100 (\$ 21.199.462,13).

- SUIZO ARGENTINA S.A. (CUIT 30-51696843-1) los renglones N° 29, 34 y 76 por el importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$ 2.187.684,46).

- DROGUERIA MONUMENTO S.A. (CUIT 30-71428457-2) los renglones N° 1, 5, 7, 8, 12, 13, 17, 18, 21, 44, 53, 57, 58, 62, 69, 86, 87, 88, 89, 93, 95, 96, 97, 113, 114, 115, 117, 120, 128, 133, 134 y 135 por el importe total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SIETE CON 17/100 (\$ 44.302.507,17).

**ARTÍCULO 3°** - Prorróguese en el Orden de Mérito N° 2 a los siguientes adjudicatarios:

- DROGUERIA ABC S.A. (CUIT 30-66037310-8) los renglones N° 1, 5, 7, 8, 12, 13, 17, 18, 21, 37, 38, 39, 53, 57, 58, 62, 65, 66, 76, 87, 96, 114, 115, 117, 120, 128, 133, 134 y 135. por el importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 67/100 (\$ 93.520.054,67).

- ORIEN S.A. (30-68626231-2) los renglones N° 59 y 136. por el importe total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 44/100 (\$ 7.756.838,44).

- MEDIFARM S.A. (CUIT 30-68178305-5) los renglones N° 3, 4, 30, 33, 49, 67, 108, 129, 139 y 148. por el importe total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 11/100 (\$ 47.011.467,11).

- SUIZO ARGENTINA S.A. (CUIT 30-51696843-1) los renglones N° 15, 75, 88, 89 y 93. por el importe total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 16.129.266,90).

- DROGUERIA MONUMENTO S.A. (CUIT 30-71428457-2) los renglones N° 2, 6, 9, 10, 14, 16, 19, 20, 23, 24, 26, 28, 29, 32, 34, 41, 43, 47, 48, 51, 54, 55, 56, 60, 61, 63, 64, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 78, 80, 82, 83, 84, 85, 92, 94, 100, 102, 103, 105, 106, 109, 110, 111, 112, 116, 118, 121, 122, 126, 127, 130, 131, 137, 138, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147 y 149. por el importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SESICIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA CON 26/100 (\$ 188.658.170,26).

**ARTÍCULO 4°** - Prorróguese en el Orden de Mérito N° 3 a los siguientes adjudicatarios:

- REDFARM S.A. (CUIT 33-70810547-9) el renglón N° 149 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA OCHO CON 19/100 (\$ 7.936.738,19).

- ABC S.A. (CUIT 30-66037310-8) el renglón N° 89 por el importe de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 23/100 (\$ 118.899,23).

- ORIEN S.A. (30-68626231-2) los renglones N° 2, 16, 18, 30, 64, 71, 80, 105, 129, 133, 134, 135, 138, 146 y 147. por el importe total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 94/100 (\$ 49.563.481,94).

- MEDIFARM S.A. (CUIT 30-68178305-5) los renglones N° 5, 7, 8, 10, 13, 24, 29, 66, 72, 76, 93, 109, 110, 136, 137, 141, 142, 145 y 146 por el importe total de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 71/100 (\$ 120.672.944,71).

- SUIZO ARGENTINA S.A. (CUIT 30-51696843-1) los renglones N° 3, 4, 6, 17, 20, 23, 32, 39, 58, 62, 73, 74, 122, 127, 128 y 131 por el importe total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES CON 37/100 (\$105.197.043,37).

- DROGUERÍA MONUMENTO S.A. (CUIT 30-71428457-2) los renglones N° 15, 33, 37, 38, 49, 59, 65, 67, 75, 108, 139 y 148 por el importe total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 71/100 (\$ 63.884.462,71).

**ARTICULO 5°** - Emítanse las ordenes de compras correspondientes, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, que entrarán en vigencia a partir del vencimiento de las Ordenes de Compras N° 324/2021, 325/2021, 326/2021, 327/2021, 328/2021, 329/2021 y 330/2021.

**ARTICULO 6°** - Comuníquese a las firmas adjudicadas el resultado de lo actuado.

**ARTICULO 7°** - Pase a la Gerencia General – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

**ARTICULO 8°** - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

